



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 1104-2023-MDK/GM

Kimberly, 09 de Octubre de 2023

VISTO:

La Opinión Legal N° 0351-2023-MDK/OGAJ-EAP-D; Informe N° 693-2023-MDK/GM/OGPP/HVG-D(e); Informe N° 1966-2023-MDK-GDTI/HHAG-G; Informe N° 390-2023-MDK-SUBGO/WLC-SG; Informe N° 2725-2023-MDK/GM/OGSEI/YALV-D; Informe N° 305-2023-MDK-GDTI-SUBGO/WLC-SG; Informe N° 2627-2023-MDK/GM/OGSEI/YALV-D; Carta N° 055-2023-MDK-GDTI/WGYG-SO; Carta N° 765-2023-MDK-GM/OGSEI/YALV-D; Carta N° 051-2023-MDK-OGSEI/WGYG-SO; Carta N° 722-2023-MDK-GM-OGSEI/YALV-D; Carta N° 50-2023-MDK/GDTI/WGYG-SO; Informe N° 107-2023-MDK-GDTI/ACJY-RO; respecto a la aprobación de Ampliación de Plazo N° 02, con reconocimiento de Mayores Gastos Generales y Mayores Gastos de Supervisión del Proyecto: **“CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y RECREATIVA EN EL SECTOR NUEVO SAN JUAN DE LA LOCALIDAD DE KIMBIRI DEL DISTRITO DE KIMBIRI – PROVINCIA DE LA CONVENCION – DEPARTAMENTO DE CUSCO”**, anexo documentos que forman parte integrante de la presente resolución en (125) folios, y;

CONSIDERANDO:

Que, en cumplimiento a lo establecido por la Constitución Política del Perú como señala el Art. 194° que a la letra dice: "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. //..."; Art. 195° que dice: "Los gobiernos locales promueve el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo. Son competencias para: 1.- Aprobar su organización interna y su presupuesto//...";

Que, mediante Informe N° 107-2023-MDK-GDTI/AJCY-RO, de fecha 11 de Agosto de 2023, el Ing. Abraham Jesús Cabezas Yaranga; Residente de Obra, remite al Supervisor de Obra, la solicitud de Ampliación de Plazo N° 02, con reconocimiento de Mayores Gastos Generales y de Supervisión del Proyecto: **“CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y RECREATIVA EN EL SECTOR NUEVO SAN JUAN DE LA LOCALIDAD DE KIMBIRI DEL DISTRITO DE KIMBIRI – PROVINCIA DE LA CONVENCIÓN – DEPARTAMENTO DE CUSCO”**, concluyendo que la aprobación de la ampliación de plazo N° 02 por 52 días calendarios. Computados **desde el 10 de agosto hasta el 30 setiembre del 2023**. El cual deberá ser aprobado mediante acto resolutivo y considerando eficacia anticipada. Con la finalidad de generar vínculo laboral ante la entidad por parte del residente de obra. Este último con la finalidad de no conllevar suspensión y/o paralización de obra. En la actualidad el proyecto sigue en ejecución. **Aprobación del reconocimiento de mayores gastos generales y supervisión por el monto de S/. 28.510.09 soles (Veintiocho mil quinientos diez con 09/100 soles).**

Que, mediante Carta N° 50-2023-MDK-GDTI/WGYG-SO; de fecha 11 de Agosto de 2023, el Ing. Withman Grover Yalle Guillen; Supervisor de Obra, remite al Director General de la Oficina de Supervisión y Evaluación de Inversiones, la solicitud de Ampliación de Plazo N° 02 con reconocimiento de Mayores Gastos Generales y de Supervisión del Proyecto: **“CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y RECREATIVA EN EL SECTOR NUEVO SAN JUAN DE LA LOCALIDAD DE KIMBIRI DEL DISTRITO DE KIMBIRI – PROVINCIA DE LA CONVENCION – DEPARTAMENTO DE CUSCO”**, con CUI N° 2562979, concluyendo que la aprobación de la ampliación de plazo N° 02 por 52 días calendario. Computados desde el 10 de agosto hasta el 30 setiembre del 2023. El cual deberá ser aprobado mediante acto resolutorio y considerando eficacia anticipada, y la **Aprobación del reconocimiento de mayores gastos generales y supervisión por el monto de S/. 28.510.09 soles (Veintiocho mil quinientos diez con 09/100 soles).**

Que, mediante Carta N° 722-2023-MDK-GM-OGSEI/YALV-D; de fecha 15 de Agosto de 2023, el Director de la Oficina General de Supervisión y Evaluación de Inversiones, remite la observación y devolución de la solicitud de aprobación bajo acto resolutorio de la Ampliación de Plazo N° 02, con reconocimiento de



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 25209/04-05-90



mayores gastos generales y de supervisión del Proyecto: **"CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y RECREATIVA EN EL SECTOR NUEVO SAN JUAN DE LA LOCALIDAD DE KIMBIRI DEL DISTRITO DE KIMBIRI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO"**; por lo antes expuesto se procede a la devolución del informe mensual para la subsanación que corresponde, otorgándose un plazo no mayor a 02 días luego de la recepción del presente, asimismo la entidad se reserva el derecho de las posible aplicación de penalidades consideradas en el contrato.

Que, mediante Carta N° 051-2023-MDK-OGSEI/WGYG-SO; de fecha 21 de Agosto de 2023, el Ing. Withman Grover Yalle Guillen; Supervisor de Obra, remite al Director General de la Oficina de Supervisión y Evaluación de Inversiones, la absolución de observaciones sobre la solicitud de ampliación de plazo N° 02 con reconocimiento de Mayores Gastos Generales y de Supervisión del Proyecto: **"CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y RECREATIVA EN EL SECTOR NUEVO SAN JUAN DE LA LOCALIDAD DE KIMBIRI DEL DISTRITO DE KIMBIRI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO"**, con CUI N° 2562979, el cual deberá ser aprobado bajo acto resolutivo por parte de la entidad.

Que, mediante Carta N° 765-2023-MDK/OGSEI/YALV-D, de fecha 31 de Agosto de 2023, el Director General de la Oficina de Supervisión y Evaluación de Inversiones; remite al Supervisor del Proyecto, observaciones al trámite de Ampliación de Plazo N° 02 con reconocimiento de Gastos Generales y Gastos de Supervisión del Proyecto: **"CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y RECREATIVA EN EL SECTOR NUEVO SAN JUAN DE LA LOCALIDAD DE KIMBIRI DEL DISTRITO DE KIMBIRI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO"**, con CUI N° 2562979, ADJUNTAR LA RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL ADICIONAL -DEDUCTIVO VINCULANTE N° 02. AL TRAMITE ACTUAL DE AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 02 CON RECONOCIMIENTO DE GASTOS GENERALES Y GASTOS DE SUPERVISIÓN, por lo cual el presente trámite queda en condición de **OBSERVADO** y será devuelto al Supervisor de Obra para su inmediata atención.

Que, mediante Carta N° 055-2023-MDK-OGSEI/WGYG-SO; de fecha 12 de Setiembre de 2023, el Ing. Withman Grover Yalle Guillen; Supervisor de Obra, remite al Director General de la Oficina de Supervisión y Evaluación de Inversiones, la absolución de observación de la solicitud de Ampliación de Plazo N° 02 con reconocimiento de Mayores Gastos Generales y de Supervisión del Proyecto: **"CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y RECREATIVA EN EL SECTOR NUEVO SAN JUAN DE LA LOCALIDAD DE KIMBIRI DEL DISTRITO DE KIMBIRI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO"**, con CUI N° 2562979, el cual deberá ser aprobada bajo acto resolutive por parte de la Entidad. Teniendo en consideración que la presente solicitud de ampliación de plazo N° 02 es por 52 días calendarios, las cuales son computados a partir del 10 de agosto del 2023 hasta el 30 de setiembre del 2023. asimismo, se recomienda a la entidad tomar en consideración que la resolución de ampliación de plazo deberá ser con eficacia anticipada, puesto que hasta el momento el proyecto no cuenta con suspensión y/o paralización de obra. Por lo tanto, se deberá aprobar el nuevo cronograma de avance de obra (CAD). ello con la finalidad de poder llevar un buen control de las valorizaciones mensuales.

Que, mediante Informe N° 2627-2023-MDK/GM/OGSEI/YALV-D, de fecha 14 de Setiembre de 2023, el Director General de la Oficina de Supervisión y Evaluación de Inversiones, remite al Sub Gerente de Obras, la opinión para aprobación de la Ampliación de Plazo N° 02 con reconocimiento de Mayores Gastos Generales y de Supervisión del Proyecto: **"CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y RECREATIVA EN EL SECTOR NUEVO SAN JUAN DE LA LOCALIDAD DE KIMBIRI DEL DISTRITO DE KIMBIRI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO"**; concluyendo que el inicio de la obra se debió Reiniciar con la aprobación del expediente técnico de Adicional de obra y Deductivo vinculante de Obra N° 02, puesto que era la causal de la Suspensión, pero Como menciona en la Carta N° 50-2023-MDK-GDTI/WGYG-SO, donde adjunta el Informe N° 107-2023-MDK-GDTI/AJCY-RO, del residente de obra, en el folio 64 nota 2 y folio 61 nota 8, manifiesta que la obra sigue en proceso de ejecución, por lo que, con Carta N° 055-2023-MDK-GDTI/WGYG-SO, el Ing. Withman Grover Yalle Guillen, remite la solicitud de ampliación de plazo N° 02 con reconocimiento de mayores gastos generales y de supervisión, por 52 días calendarios los cuales serían computados a partir del 10 de agosto del 2023 hasta



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE KIMBIRI LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 25209/04-05-90



el 30 de setiembre del 2023 y que la Resolución de aprobación deberá ser con **eficacia anticipada** Por lo que, de las causales mencionadas en el cuadro de detalle, V.1 "sustento de solicitud de ampliación de plazo por culminación del contrato" por 22 días calendarios, NO TIENE INCIDENCIA con la línea de tiempo de V.2 'sustento de solicitud de ampliación de plazo por prestación adicional deductivo vinculante n°02" por 30 días calendarios; en ese sentido se verifica que las causales que conllevan a la ampliación de plazo N° 02, se pueden ejecutar de manera paralela, por lo que esta Oficina de Supervisión y Evaluación de Inversiones declara **PROCEDENTE** la Ampliación de Plazo N° 02 por un total de 52 DIAS CALENDARIOS y eficacia anticipada si se tiene una opinión favorable del área de asesoría legal.

Que, mediante Informe N° 305-2023/MDK-GDTI-SUBGO/WLC-SG, de fecha 18 de Setiembre de 2023, el Sub Gerente de Obras (e), remite al Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura, con atención al Director General de la Oficina de Supervisión y Evaluación de Inversiones, las observaciones respecto a la Ampliación de Plazo N° 02 con reconocimiento de Mayores Gastos Generales y de Supervisión del Proyecto: **"CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y RECREATIVA EN EL SECTOR NUEVO SAN JUAN DE LA LOCALIDAD DE KIMBIRI DEL DISTRITO DE KIMBIRI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO"**; con CUI N° 2582979.

Que, mediante Informe N° 2725-2023-MDK/GM/OGSEI/YALV-D, de fecha 14 de Setiembre de 2023, el Director General de la Oficina de Supervisión y Evaluación de Inversiones, remite al Sub Gerente de Obras, la opinión para aprobación de la Ampliación de Plazo N° 02 con reconocimiento de Mayores Gastos Generales y de Supervisión del Proyecto: **"CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y RECREATIVA EN EL SECTOR NUEVO SAN JUAN DE LA LOCALIDAD DE KIMBIRI DEL DISTRITO DE KIMBIRI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO"**; concluyendo que el Ing. Withman Grover Yalle Guillen, remite la solicitud de ampliación de plazo N° 02 con reconocimiento de mayores gastos generales y de supervisión, por 52 días calendarios y un monto de S/ 28,510.09 (Veinte Ocho Mil Quinientos Diez Con 09/100 Soles), los cuales serian computados a partir del 10 de agosto del 2023 hasta el 30 de setiembre del 2023 y que la Resolución de aprobación deberá ser con eficacia anticipada. Por lo que, las causales que conllevan a la ampliación de plazo N° 02, se encuentran justificadas de acuerdo al informe presentado por el Ing. Withman Grover Yalle Guillen y detallado por el ing. Abraham Jesús Cabezas Yaranga en su INFORME N° 107-2023-MDK-GDTWAJCY-RO. Por tanto, esta Oficina de Supervisión y Evaluación de Inversiones declara **PROCEDENTE** la Ampliación de Plazo N° 02 por un total de 52 DIAS CALENDARIOS y un monto de S/ 28,510.09 (Veinte Ocho Mil Quinientos Diez Con 09/100 Soles),

Que, mediante Informe N° 390-2023/MDK-GDTI-SUBGO/WLC-SG, de fecha 29 de Setiembre de 2023, el Sub Gerente de Obras (e), remite al Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura, con atención al Gerente Municipal, la opinión respecto a la Ampliación de Plazo N° 02 con reconocimiento de Mayores Gastos Generales y de Supervisión del Proyecto: **"CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y RECREATIVA EN EL SECTOR NUEVO SAN JUAN DE LA LOCALIDAD DE KIMBIRI DEL DISTRITO DE KIMBIRI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO"**; con CUI N° 2582979, concluyendo que de la evaluación, por esta oficina, con respecto a la Ampliación de Plazo N° 02, solicitados por el Residente, con opinión favorable del Supervisor de Obra y el Director de la Oficina de Supervisión, Evaluación de Inversiones, cumple con lo establecido en la Directiva de Ejecución de Obras Públicas bajo la Modalidad de Administración Directa, por ello se remite **OPINIÓN SOBRE LA APROBACIÓN DE LA AMPLIACIÓN DE PLAZO N°02 CON RECONOCIMIENTO DE MAYORES GASTOS GENERALES Y SUPERVISIÓN, con eficacia anticipada, contabilizados a partir del día 10 de agosto al 30 de setiembre del 2023 por un periodo de 52 días calendarios, CON RECONOCIMIENTO DE MAYORES GASTOS GENERALES Y MAYORES GASTOS DE SUPERVISIÓN** por el monto de **S/. 28,510.09 (Veintiocho mil quinientos diez con 09/100 soles).**

Que, mediante Informe N° 1966-2023-MDK-GDTI/HHAG-G, de fecha 02 de Octubre de 2023, el Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura, remite al Gerente Municipal la aprobación de Ampliación de Plazo N° 02 con reconocimiento de Gastos Generales y Gastos de Supervisión del Proyecto: **"CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y RECREATIVA EN EL SECTOR NUEVO SAN JUAN DE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 25209/04-05-90



LA LOCALIDAD DE KIMBIRI DEL DISTRITO DE KIMBIRI – PROVINCIA DE LA CONVENCION – DEPARTAMENTO DE CUSCO”; concluyendo de lo expuesto anteriormente, La Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura concluye lo siguiente: En virtud a la solicitud de la **AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 02 CON RECONOCIMIENTO DE GASTOS GENERALES Y GASTOS DE SUPERVISIÓN** para la obra con CUI N° 2562979, por el monto de **S/. 28.510.09 soles (Veinte ocho mil quinientos diez con 09/100 soles)**. Con Ampliación de Plazo N° 02 con 52 días calendarios con eficacia anticipada Contabilizando a partir del 10 de Agosto al 30 de setiembre del 2023 Art. 17.1 de acuerdo al cronograma reprogramado para la culminación de metas establecidas en el expediente técnico. Por lo que se recomienda su aprobación Mediante acto resolutivo.

Que, mediante Informe N° 693-2023-MDK/GM/OGPP/HVG-D(e), de fecha 04 de Octubre de 2023, el Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, remite a la Gerencia Municipal, la opinión presupuestaria para la aprobación de la ampliación de Plazo N° 02 con reconocimiento de Gastos Generales y Gastos de Supervisión del Proyecto: **“CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y RECREATIVA EN EL SECTOR NUEVO SAN JUAN DE LA LOCALIDAD DE KIMBIRI DEL DISTRITO DE KIMBIRI – PROVINCIA DE LA CONVENCION – DEPARTAMENTO DE CUSCO”**, con CUI N° 2562979; concluyendo que por los descritos en líneas arriba; en atención al informe N° 1966-2023-MDK-GDTI/HHAG-G. y el informe N° 2725-2023-MDK-OGSEI/YALV-D, remitidos con opinión técnica favorable por la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, así como del Director de la Oficina General de Supervisión y evaluación de inversiones esta Oficina le **INFORMA** que si existe disponibilidad presupuestaria por la suma de **S/. 28,510.00**, con la fuente de financiamiento: 5 Recursos Determinados, **Rubro: 18 CANON, SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES** para aprobar la Ampliación de Plazo N° 02 con reconocimiento de Gastos Generales del PIP con CUI 2562979, cuyo financiamiento se realizará mediante la incorporación de los **mayores ingresos** al Presupuesto Institucional Modificado (PIM) 2023, a Nivel Institucional vía Crédito Suplementario. **Para tal efecto, previa opinión legal la resolución de Alcaldía deberá aprobar la incorporación** según refiere el art. 50, numeral 50.1 del D.L. 1440 y el art. 28, numeral 28.1, literal c), de la Directiva N°005-2022-Ef/50.01, Directiva para la ejecución presupuestaria.

Que, mediante Opinión Legal N° 0351-2023-MDK/OGAJ-EAP-D; de fecha 06 de Octubre de 2023, el Director de la Oficina General de Asesoría Jurídica, remite a la Gerencia Municipal, la opinión sobre solicitud de Ampliación de Plazo N° 02 con reconocimiento de Gastos Generales y Gastos de Supervisión del Proyecto: **“CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y RECREATIVA EN EL SECTOR NUEVO SAN JUAN DE LA LOCALIDAD DE KIMBIRI DEL DISTRITO DE KIMBIRI – PROVINCIA DE LA CONVENCION – DEPARTAMENTO DE CUSCO”**; concluyendo PROCEDENTE la continuidad del trámite administrativo para formalizar mediante acto resolutivo la aprobación de Ampliación de Plazo N° 02 con Generales y Gastos de Reconocimiento de Gastos Supervisión para la Obra con CUI N° 2562979, por el monto de **S/. 28,510.09 soles (Veinte Quinientos Diez con 09/100 Soles)**. con Ampliación de Plazo N° 02 con 52 días calendarios, con **eficacia anticipada contabilizando a partir del 10 de agosto al 30 de setiembre del 2023**, por contar con opinión técnica favorable de la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, Dirección General de la Oficina de Supervisión y Evaluación de inversiones, Oficina de Planeamiento y Presupuesto de Obra de la Municipalidad Distrital de Kimbiri.

Que, en atención al numeral 1°, artículo 85° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por D.S N° 004-2019-JUS, se desconcentra la titularidad y ejercicio de competencias del Alcalde a la Gerencia Municipal, ello mediante Resolución de Alcaldía N° 054-2023-MDK/A, de fecha 28 de febrero de 2023, donde se delega facultades administrativas y resolutivas al Gerente Municipal, todo ello con la finalidad y atribuciones de hacer más dinámica y eficiente la administración municipal;

Estando el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por D.S N° 004-2019-JUS; en virtud de los considerandos expuestos, la delegación de facultades

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 25209/04-05-90



y las atribuciones de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y en cumplimiento de las normas vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, con EFICACIA ANTICIPADA la Ampliación de Plazo N° 02, con reconocimiento de Mayores Gastos Generales y Mayores Gastos de Supervisión del Proyecto: "CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y RECREATIVA EN EL SECTOR NUEVO SAN JUAN DE LA LOCALIDAD DE KIMBIRI DEL DISTRITO DE KIMBIRI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO", por 52 días calendarios; contabilizado a partir del 10 de Agosto 2023 al 30 de Setiembre 2023; por el monto de **S/. 28,510.09 (Veinte Ocho Mil Quinientos Diez con 09/100 soles)**; en sujeción a los fundamentos fácticos y jurídicos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución de acuerdo al siguiente cuadro:

ESPECIFICA DE GASTO	DESCRIPCIÓN DE LOS COSTOS	RESUMEN			
		COSTO DIRECTO	GASTOS GENERALES	GASTOS DE SUPERVISIÓN	SUB TOTAL
2.6.23.99.3	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACION DIRECTA - PERSONAL				3,586.19
2.6.23.99.4	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES		3,586.19		17,660.00
2.6.23.99.5	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS		17,660.00		763.80
2.6.81.42	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES			763.80	6,500.10
2.6.81.43	GASTOS POR LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS			6,500.00	28,510.09
TOTAL, DE PRESUPUESTO DEL PROYECTO SI/			21,246.19	7,263.90	

ARTÍCULO SEGUNDO. - ELEVAR al Despacho de Alcaldía para la aprobación de la Incorporación de Mayores Ingresos en el marco del Numeral 50.1 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Oficina General de Supervisión y Evaluación de Inversiones, Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, y demás áreas competentes, efectúen las demás acciones administrativas que correspondan bajo responsabilidad y de acuerdo a sus competencias.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFÍQUESE el presente Acto Resolutivo al Director General de Supervisión y Evaluación de Inversiones, Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, al Supervisor de Obra, Residente de Obra; para su conocimiento y fines correspondientes.

ARTÍCULO QUINTO. - PRECISAR que, la presente Resolución se ampara en el Principio de Confianza y Presunción de Veracidad, ya que esta se emite en merito a los Informes y documentos invocados en la parte considerativa de la misma, asumiendo responsabilidad cada uno de los informantes y firmantes de las unidades orgánicas y externos, por la fundamentación, informes, opiniones y la sustentación de la documentación que genera la presente Resolución, existiendo en todos ellos una responsabilidad solidaria de carácter administrativo, civil y penal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y PUBLÍQUESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI
LA CONVENCION - CUSCO
GERENTE MUNICIPAL